

## CONVOCATORIA FPA ORGATEC 2020

Madrid 22 de octubre de 2019

Con motivo de la próxima edición de la feria **ORGATEC**, que se celebrará en Colonia (Alemania) del 27 al 31 de octubre de 2020, y dentro de las acciones enmarcadas en el Plan Sectorial 2020 pendiente de aprobación por ICEX, FAMO coordinará una Participación Agrupada de empresas españolas en dicha feria.

El coste de participación en esta feria será con arreglo al siguiente cuadro:

Alquiler de stand antes del 15 de septiembre 2019	186 euros/ m <sup>2</sup>
Alquiler de stand entre el 16/09/2019 y el 31/03/2020	208 euros/ m <sup>2</sup>
Alquiler de stand desde el 1 de abril 2020	219 euros/ m <sup>2</sup>
Cuota Obligatoria AUMA	0.60 euros/ m <sup>2</sup>
Acometida eléctrica obligatoria	12 euros/ m <sup>2</sup>
Marketing Package	1.600 euros
Co-Exhibitor fee	770€
Marketing Package co-exhibitor	250 euros

### AYUDA ICEX

Dentro del Plan Sectorial de ICEX con FAMO pendiente de aprobación, las ayudas ICEX para esta actividad serán las siguientes:

- Ayuda de hasta un 25% en los conceptos de alquiler de espacio, y decoración (diseño y ejecución, material para el montaje stand, su transporte y montaje/desmontaje del stand).
- Las empresas que participen por primera vez con ayuda de ICEX recibirán un ayuda adicional de un 5%
- En el caso de que haya más empresas que ayuda disponible, se podrá establecer un límite máximo al importe del m<sup>2</sup> de decoración y/o de alquiler de espacio, para ajustar la ayuda al importe máximo disponible.
- Máximo de metros subvencionables por empresa será de 100m<sup>2</sup>
- Cláusula de Temporalidad de 5 años aplicada a las empresas por la cual, las empresas que se encuentren en el 6º año de participación o sucesivos con ayuda ICEX desde el año 2003 incluido NO RECIBIRÁN NINGUN AYUDA por parte de ICEXa



- La ayuda está condicionada a la consecución de una participación agrupada de al menos seis empresas, número mínimo exigido por ICEX para aprobar la actividad como Feria de Participación Agrupada (FPA).

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Podrá formar parte de la participación agrupada, toda aquella empresa legalmente establecida en España del sector de Mobiliario de oficina y Colectividades que esté interesada en asistir a la feria y le sea adjudicado espacio en ella por la organización ferial.
- Todas las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
- En el momento de presentar la ficha de inscripción la empresa deberá adjuntar como requisito imprescindible, declaración responsable debidamente cumplimentada, firmada y sellada (se adjunta Anexo I) para aportarla a ICEX.
- KOELNMESSE es la empresa encargada de la organización de la feria ORGATEC COLONIA 2020, y la entidad responsable de asignar los espacios a las empresas españolas bajo los criterios de admisión establecidos por parte de la feria.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Una vez admitidas y obtenida la adjudicación del espacio por la organización ferial, la selección de empresas participantes en la FPA por parte de FAMO se realizará por riguroso orden de recepción de la ficha de inscripción y la documentación solicitada.

El importe máximo de ayuda ICEX asignado a esta actividad será de **122.000 euros** a repartir entre las empresas participantes con derecho a ello y quedará condicionado a la aprobación del Plan sectorial 2020.

La persona de contacto en ICEX es Adelaida Sanchis-Bayarri, e-mail: [Adelaida.sanchis@icex.es](mailto:Adelaida.sanchis@icex.es) y su teléfono: 913496258.

El plazo de inscripción finaliza el día **31 de mayo de 2020**. **No se admitirá ninguna solicitud de ayudas recibida con posterioridad a esta fecha.**

FAMO cobrará a todas las empresas inscritas, asociadas o no asociadas a FAMO, un 15% de la ayuda liquidada por ICEX en concepto de gastos de gestión de la ayuda. El cobro de dicho 15% se llevará a cabo una vez liquidada la ayuda por ICEX.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

ICEX

famo  
Fabricantes Asociados de Robotería y Equipamiento  
General de Oficina y Colaboración



UNIÓN EUROPEA

La presente convocatoria de participación agrupada en la Feria ORGATEC Colonia 2020 que FAMO organiza con ayuda de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 21 de octubre de 2019.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La entidad colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

Aquellas empresas interesadas en participar deberán remitir antes de la finalización del plazo la ficha de inscripción debidamente cumplimentada, firmada y sellada.

Una vez aprobada la ayuda por parte de ICEX, os comunicaremos si vuestra empresa ha sido admitida como participante y beneficiaria de las ayudas,

Sin otro particular, quedo a vuestra disposición para cualquier aclaración que consideréis oportuna.

Cristina Morán

---

FAMO

c/ Ginzo de Limia 62 local bajo

E-28034 Madrid

Tel. +34 91 731 0091/+34 605 966 125

---

#### *Legislación aplicable:*

*Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.*

*De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.*

#### *Fondos Feder:*

*Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.*

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

*“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto.”*

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX [www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)

#### Protección de datos ICEX:

Sus datos podrán ser cedidos a ICEX así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea.

#### IMPORTANTE – Autorización AEAT/Aduanas

Con el objetivo de progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades y optimizar el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan tanto en sus actividades como en las que lleva a efecto junto con las Entidades Colaboradoras con las que trabaja. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita dicha información a ICEX. La autorización<sup>[1]</sup> señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

<sup>[1]</sup> Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN ADUANAS:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15>

- Información sobre los objetivos de esta autorización:

<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/nuevos-instrumentos/index.html>

- Vídeo con información:

<https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/videos/categorias-videos/sectores/servicios/VID2019828701.html>”.

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARTICIPACIÓN AGRUPADA ORGATEC (Alemania)  
27 a 31 de octubre 2020.

Límite de presentación de solicitudes de inscripción **31 de mayo de 2020**. No se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada.

DATOS EMPRESA PARTICIPANTE

Empresa	
NIF	
Dirección completa	
Teléfono	
Persona Contacto	
Cargo	
Email contacto	
Tf. Móvil de contacto	
M <sup>2</sup> solicitados	
Pabellón solicitado	
Otras Observaciones	

El cobro de los gastos de gestión de la ayuda ICEX se efectuará mediante cargo en cuenta del correspondiente recibo emitido directamente por FAMO, para lo cual todas las empresas deben proporcionar los datos de la cuenta a la que desean se les gire dicho cargo, que no se efectuará hasta que no se cobre la ayuda ICEX.

Datos bancarios IBAN	
----------------------	--

La empresa confirma su participación en la Feria ORGATEC 2020 dentro de la Participación Agrupada coordinada por FAMO y apoyada por ICEX España Exportación e Inversiones **aceptando las condiciones de participación**, y asimismo acepta el cobro de los gastos de gestión de la ayuda por FAMO mediante cargo en dicha cuenta.

Fecha:

Firma y Sello

Protección de datos ICEX:



ICEX

famo  
Fabricantes Asociados de Mobiliario y Equipamiento  
General de Oficina y Colchividades



*Sus datos podrán ser cedidos a ICEX así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea.*